

1611

REVISTA DE HISTORIA DE LA TRADUCCIÓN
A JOURNAL OF TRANSLATION HISTORY
REVISTA D'HISTÒRIA DE LA TRADUCCIÓ

NÚMEROS | ISSUES | NÚMEROS

ARTÍCULOS | ARTICLES | ARTICLES

ESCENARIOS | SCENES | ESCENARIS

NÚMERO 15
ISSUE 15UNA OBRA ITALIANA PARA LA INDEPENDENCIA
NOVOHISPANA: ESTUDIO DE UNA TRADUCCIÓN AL
ESPAÑOL DE *LE LETTERE AMERICANE* DE
GIANRINALDO CARLI

Florencia Ferrante

Dipartimento di Lingue e Culture Moderne
Università di Genova

2021

Recibido: 7 mayo 2021
Aceptado: 1 octubre 2021

1. Introducción

Ocuparse de las traducciones al español de *Le lettere americane* (1780) del conde istriano Gianrinaldo Carli (1720-1795) significa reconstruir no solo la historia de una publicación muy requerida y a menudo demorada, sino también una intrincada historia textual y editorial.**(1)** No contamos en la actualidad con estudios dedicados específicamente a las traducciones de este texto al español. Sí disponemos, en cambio, de excelentes trabajos sobre su autor, Gianrinaldo Carli, y sobre la obra original, *Le lettere americane*, leída también en relación con el debate dieciochesco sobre el Nuevo Mundo (Albònico, 1988; Gerbi, 2000; Venturi, 1958; 1972; Struffi, 1966; Radicati di Primeglio, 1944). Ante este panorama crítico, creemos que las traducciones de *Le lettere americane* de Carli son textos que merecen atención, por varios motivos.

Para comenzar, sabemos de por lo menos tres traducciones (o intentos de traducción, como se verá más abajo) de esta obra realizadas en territorio hispanoamericano y concentradas en una sola década: 1812-1822. La historia de una de estas tres traducciones está parcialmente reconstruida por el historiador hispano-venezolano Pedro Grases (2002). Gracias a la correspondencia mantenida en el año 1821 por el traductor, José Agustín de Loynaz Hernández, con personajes como Simón Bolívar y Ramón Cortés Campomanes con el intento de que lo ayudaran en la publicación de su trabajo, se cree que existió un manuscrito con la versión en español de las *Cartas americanas* de Carli realizada por Loynaz. Esta traducción, de la que no se poseen copias en la actualidad, al parecer llegó a publicarse, como consta en un catálogo de librero conservado por la familia Loynaz y en una carta de Cortés Campomanes a Andrés Bello (Arapé, 2013: 243). La negociación para lograr que apareciera esta edición fue, sin duda, ardua. Por lo que se puede leer en las cartas de Loynaz recopiladas por Grases, es un hecho que el manuscrito llegó a París para ver si allí se lograba publicar, pero volvió a América «sin que la haya manoseado ni aún echado una guñada» ni un solo editor (cit. en Grases, 2002: 115).

La historia de las otras dos traducciones de las *Americanas* de Carli nos acerca un poco más a nuestro objeto de estudio. Entre 1821 y 1822 el abogado novohispano Agustín Pomposo Fernández de San Salvador publicó en México, con la editorial de Mariano Zúñiga y Ontiveros, una traducción al español de *Le lettere americane*, en dos distintas ediciones. La edición de 1821 contiene solo una colección de capítulos

dos distintas ediciones. La edición de 1821 contiene solo una selección de capítulos de la obra de Carli; la edición de 1822 contiene la traducción completa de la primera parte de la obra original. Como se ve, se trata de los mismos años en que Loynaz realizaba gestiones para editar su propio trabajo. Si bien la versión de Fernández de San Salvador es la única que poseemos hasta hoy, solo unos pocos años antes, en 1812, un compatriota suyo de Querétaro, José María Fernández de Herrera y Gómez, comenzaba su propia traducción al español de este intrigante texto italiano, aunque tampoco conseguía publicarla. Esto se sabe gracias al mismo Fernández de San Salvador, que en una de las advertencias incluidas en la edición de 1821 de su versión de las *Cartas americanas* menciona explícitamente la existencia de aquella otra traducción de Fernández de Herrera y Gómez, disculpándose en parte por no conocerla, y en parte por conseguir publicarla antes que él:

Empezada ya la planta de la Carta XIII recibimos de Querétaro una muy atenta de D. José María Fernandez de Herrera, en que dice que tenia empezada mucho antes la traducción de las Cartas de Carli, que asi lo anuncio en el tomo III del Semanario político y literario de esta capital página 285. [...] con la mas fina urbanidad exige solo que por esta nota se cubra su honor.

Pimentel Ixtliulxuchilt puede probar que no ha visto ni una sola oja del Semanario. Si lo hubiera visto no habria emprendido su traducción; y aunque empieza à publicarla, le seria muy grato que diera el Sr. Herrera la suya, que seria mas digna del aprecio público. (Fernández de San Salvador en Carli, 1821: s/n) (2) (3)

Hay aquí un primer dato de interés: tres traducciones, realizadas en los mismos años, de una obra que «solo es conocida de poquísimos literatos que han leído uno ú otro ejemplar italiano que llegó a esta América» (Fernández de San Salvador en Carli, 1821: 80) y cuyos traductores ignoraban además la existencia de las otras versiones (si damos fe a sus declaraciones). A esto puede agregarse, como otro dato significativo, la notable diferencia en las trayectorias y las posiciones políticas e ideológicas de los agentes traductores implicados. Desde Loynaz, actor central en el movimiento insurgente venezolano entre los años 1810 y 1814, hasta Fernández de San Salvador, «feroz detractor de la insurgencia y de las propuestas del liberalismo gaditano» (Ibarra, 2013: 666). Ambos insisten en la importancia de esta obra para los americanos, para la «ilustración que tanto necesitamos» (Fernández de San Salvador en Carli, 1822: 81). ¿Cómo se logra esta convergencia? ¿Qué rol juega, en este interés y en esta disponibilidad de interpretaciones, el texto (y la cultura) original, si es que tiene rol alguno?

Nos detendremos a continuación en la traducción de Fernández de San Salvador e intentaremos demostrar cómo los acontecimientos históricos, las vicisitudes editoriales y la figura del traductor – editor plasmaron esta versión de *Le lettere americane* y dejaron sus huellas en el texto que ha llegado hasta nosotros.

2. Caracterización del enfoque

Por lo dicho hasta aquí, quizás sea ya evidente que adoptamos en este trabajo el enfoque descriptivo para el estudio de la traducción. De las variadas definiciones que existen, utilizaremos una de Theo Hermans (2020: 7), uno de sus más reconocidos teóricos:

On the positive side «descriptive» points to an interest in translation as it actually occurs, now and in the past, as part of cultural history. (...) Because it focuses on the observable aspects of translation, it has also been called «empirical». And because it holds that the investigation of translation may as well start with the thing itself and its immediate environment, i.e. with translations and their contexts rather than with source texts the term «target-oriented» translation

Múltiples propuestas metodológicas se han derivado de estos postulados, que en el momento de su formulación original pretendían tener valor de paradigma y que son hoy moneda corriente en los estudios traductológicos, pues «the paradigms's key achievements have become absorbed into the discipline of translation studies itself» (Hermans 2020: 160). En cuanto a las aportaciones de este enfoque al ámbito más específico de la historiografía de la traducción, la línea de estudios conocida como «giro cultural» (*cultural turn*) (Snell Hornby 2006) e impulsada por los trabajos de autores como André Lefevere (1992) y Susan Bassnett (Bassnett y Lefevere 1990) ha puesto de manifiesto:

la falta de inocencia de toda traducción y su historicidad; una historicidad que es, de hecho, doble, es decir que los textos escritos originalmente en un contexto dado y que cumplen en dicho contexto determinadas funciones, al ser traducidos en el nuevo contexto

ejercen funciones que pueden o no ser las mismas que las originales.
(Payàs Puigarnau, 2010: 43)

Esta idea central de una «doble historicidad» del texto traducido propuesta por Payàs Puigarnau—que en la formulación original de Bassnett y Lefevere (1990: 11) corresponde al concepto algo distinto de «doble contextualización» (*doubly contextualized*)— es esencial para poder dar cuenta de los deslizamientos interpretativos (*ideological shifts*) que a menudo ocurren en el trasvase lingüístico y cultural de textos que, como el que nos ocupa, tienen un alto contenido político e ideológico.

Nos serviremos también en este trabajo del concepto de «apropiación», propuesto por Bastin, Echeverri y Campo (2004: 72-76) para caracterizar una «modalidad creativa» de la práctica traductora especialmente «arraigada entre los traductores latinoamericanos» y estrechamente ligada además a los proyectos educativos, políticos y socioculturales que comenzaron a circular discursivamente en América Latina a partir de los movimientos emancipatorios. La categoría de «apropiación», de la que los tres investigadores repasan antecedentes teóricos y su aplicación en los estudios sobre traducción literaria, permite caracterizar la práctica traductora en Latinoamérica de un modo específico y discontinuo respecto a las categorías críticas utilizadas por la historiografía de la traducción en Europa. En este sentido, la fuerte intervención sobre el texto original y su manipulación para orientarlo evidentemente hacia las problemáticas impuestas por el contexto de llegada; la edición (selección y comentario) del texto fuente en función de un mensaje, de un propósito o de un objetivo declarado que responde a específicas circunstancias histórico-políticas; todo ello, en suma, tiende a delinear la figura de un «editor-traductor» que se sitúa en una posición de «poder [...] frente a las culturas de las cuales traduce»: lo que estos críticos llaman un «traductor comprometido» (Bastin *et al.*, 2004: 79-82).

Por último, es pertinente señalar que el hecho mismo de invocar el poder como un factor esencial en este tipo de prácticas traductoras, así como también la especial relevancia que esta función apropiadora parece tener en los textos traducidos durante el periodo de las luchas por la independencia, sugiere que estas traducciones pueden ser portadoras de un conflicto o de un contraste que deja sus huellas en la versión final. Reconstruiremos, pues, a continuación, las complejas circunstancias en que vieron la luz las dos ediciones que poseemos (1821 y 1822) de la traducción al castellano de *Le lettere americane* de Gianrinaldo Carli, prestando especial atención a la figura y a las intervenciones textuales y paratextuales de su editor-traductor Agustín Pomposo Fernández de San Salvador. Sin embargo, es oportuno presentar brevemente antes el texto original y su contexto de producción, así como también a su autor, Gianrinaldo Carli.

3. El texto original y su contexto de producción

3.1 Gianrinaldo Carli y su pensamiento político

Gianrinaldo Carli nació en Capodistria, República de San Marco, en 1720, y murió en Cusano, cerca de Milán, en 1795. Perteneciente a una familia noble en decadencia, Carli fue un joven ambicioso en cuya formación tuvieron gran influencia las obras de Lodovico Antonio Muratori (1672-1750) y especialmente del erudito veronés Scipione Maffei (1675-1755). De este último proviene probablemente el interés que el joven Carli demuestra por cuestiones financieras y monetarias, interés que lo llevará a publicar en 1751 la primera parte de su obra más importante e innovadora, *Delle monete e delle zecche d'Italia*. Este trabajo, que oscila según Franco Venturi (1958) entre la crítica erudita típica del pensamiento de la primera mitad del setecientos italiano y la voluntad reformista proyectada ya hacia el pensamiento ilustrado, le valió la apreciación de las administraciones de gobierno de Piamonte y Toscana y el reconocimiento final a su trayectoria en el Ducado de Milán, donde en 1765 obtuvo el tan ansiado cargo oficial como Presidente del Consejo Supremo de

Economía. Mantendrá este cargo hasta 1780, año en que sube al trono de Austria José II, sucesor de María Teresa I.

A Gianrinaldo Carli se le considera, por formación, intereses y relaciones personales e intelectuales, un exponente del *moto riformatore* (Venturi 1972) italiano de la segunda mitad del siglo XVIII, movimiento que culminará con la experiencia del grupo de los hermanos Pietro y Alessandro Verri y de Cesare Beccaria, (4) del que Carli formó inicialmente parte. Sin embargo, su interpretación de las instancias de la ilustración se mantuvo siempre dentro del moderantismo, hasta alcanzar posiciones abiertamente reaccionarias y conservadoras frente a, por ejemplo, los acontecimientos revolucionarios en Francia y el pensamiento de los *philosophes*, especialmente de Rousseau. De hecho, a la refutación del pensamiento rousseauiano le dedica Carli dos libros, *L'uomo libero* (1778) y *Ragionamento sulla disuguaglianza fisica, morale e civile fra gli uomini* (1792), obras que pueden ser leídas como una suerte de compendio de su filosofía política. Si Carli puede ser considerado un innovador por sus ideas económicas y monetarias —tras las huellas de personalidades como Pompeo Neri y en sintonía, hasta un cierto punto, con el mismo Pietro Verri—, su concepción de la política, de las relaciones sociales y del poder constituido, así como también su idea de libertad, responden aún esencialmente a los esquemas del *ancien régime*. (5) Detengámonos brevemente sobre este punto, y luego sobre la aparente anomalía de su obra *Le lettere americane*, dado que hay aquí un tema central que, en nuestra lectura, condicionará la interpretación novohispana de esta obra.

En primer lugar, según Struffi (1966: 56) es evidente en Carli «l'avversione [...] alla soluzione illuministica del problema della libertà [e] dell'uguaglianza», rechazo que lo lleva a sostener conceptualmente una serie de pilares del pensamiento del antiguo régimen. Uno de ellos es que, en virtud del completo rechazo del contractualismo de Rousseau, no existe para este pensador una incondicionada libertad natural, sino que esta consiste en última instancia «nell'esatta osservanza delle leggi naturali, e di quella modificazione ed applicazione di esse, che naturalmente nasce dalle circostanze di una società» (Carli, 1779: 51). Si la libertad natural es la libertad de obedecer a las leyes naturales y de obrar según la razón, de esto se deriva que «l'uomo non può mai essere indipendente, se non nello stato isolato e brutale» (118). Otro pilar conceptual esencial del pensamiento político de Carli es la convicción —que se acentúa en las obras de la vejez— de la constitutiva y natural desigualdad entre los hombres. Dice Struffi (1996: 59):

Guardando dunque alla natura il Carli oppone ai moderni, ma soprattutto a Rousseau, che giuste sono le disuguaglianze sociali ed economiche, perché si fondano sulle disuguaglianze fisiche e morali; e che si sbagliano, quindi, quando affermano che le «Società civili non altro siano che un ammasso di usurpazioni dei ricchi sui poveri»; anzi, le condizioni stesse del popolo sono migliori dove c'è armonia delle parti che compongono la società: dove ci sono servi e padroni, dove

c'è chi comanda e chi ubbidisce.

En segundo lugar, y en consonancia con estas posiciones, la autoridad del soberano adquiere en la filosofía política de Carli una función de equilibrio y de preponderancia, capaz de garantizar el bienestar de los súbditos precisamente en estas condiciones de desigualdad constitutiva. El modelo es, huelga decirlo, el del absolutismo ilustrado del imperio que él mismo representa, Austria, y que se caracteriza por una concepción paternalista y eudemonista de la finalidad del Estado: promover racionalmente la felicidad de los súbditos desde lo alto, garantizando la *pubblica felicità*.

3.2 Le lettere americane (1777-1779)

Entre *L'uomo libero* (1778) y *Ragionamento sulla disuguaglianza fisica, morale e civile fra gli uomini* (1792) se sitúan cronológicamente y conceptualmente *Le lettere americane* (1^a edición Cosmopoli [Florencia], 1780), fruto de la correspondencia de Carli con su primo Girolamo Gravisi entre 1777 y 1779. Pensadas inicialmente como un pasatiempo, como una «piacevole distrazione dalle cure del governo» (Albònico, 1988: 66), el interés y la dedicación por este trabajo fueron aumentando con el tiempo, a tal punto que la correspondencia duró más de dos años, solo con algunos breves períodos de interrupción, por un total de 56 misivas. En cuanto al método de escritura de la obra, reconstruido pormenorizadamente por la crítica (Albònico 1988: 66-97), Carli trabajaba sobre cada una de las cartas alrededor de una semana y, una vez concluida y enviada, daba inicio a la epístola sucesiva. Girolamo Gravisi era el encargado de comentarlas, corregirlas y organizarlas, en vistas de su posible publicación. Se trata, pues, de una suerte de tratado por entregas: cada carta trata un tema específico y tiene una coherencia interna que permite leerla como un capítulo autónomo de una obra en desarrollo, una «*opera crescens*» (Albònico, 1988: 69).

La intención de Carli era la de demostrar una tesis cosmogónica que diera cuenta del origen y del desarrollo común de las distintas civilizaciones del mundo, así como también de la existencia de la Atlántida (Albònico 1988: 66-7); con el tiempo y el desarrollo de la correspondencia, ese objetivo inicial dio lugar a un interés cada vez más articulado por el continente americano y por sus habitantes, y es así que las cartas de Carli entraron de lleno en la «disputa del Nuevo Mundo». (6) De aquí deriva por lo tanto, según Albònico, el americanismo de Carli, de carácter más bien instrumental, que lo llevará a refutar enérgicamente en su obra las tesis del conde de Buffon (1707-1788) y especialmente las de Cornelius De Pauw (1739-1799) sobre la inferioridad de la naturaleza y de los hombres nativos del continente americano (Albònico, 1988: 33-65).

La obra *Le lettere americane* consta de tres partes, que Radicati di Primeglio (1944: 26-27) resume del siguiente modo:

La primera es toda histórica; en ella se representan las costumbres, los usos, la religión y el gobierno de los países de América y se confuta a cada paso las falsedades de De Pauw. La segunda es hipotética, versando sobre la época y el modo en que los pueblos de la Atlántida, en cuya existencia creía Carli, comunicaron con Europa y América. La tercera es crítica y en ella se llama a un severo examen tanto la «Atlántida» de Bally como las hipótesis físico-astronómicas de Buffon.

Las *Americane* de Carli se publicaron en italiano en tres distintas ediciones. La traducción que nos ocupa está basada, según lo declara el mismo traductor, en la segunda edición, publicada en Cremona y compuesta por tres volúmenes, cuyos títulos transcribimos por extenso a continuación: *Le lettere americane. Nuova Edizione corretta ed ampliata colla aggiunta della Parte III ora per la prima volta impressa*, Cremona, Lorenzo Manini, 1781; *Le lettere americane. Parte Seconda*, Cremona, Lorenzo Manini, 1782; y *Le lettere americane. Parte terza. In cui si esamina l'ipotesi di M. Bailly intorno l'Atlantide di Platone, e quella del Sig. Conte di*

Buffon per rispetto al successivo raffreddamento del Globo, Cremona, Lorenzo Manini, 1783.(7)

Agustín Pomposo Fernández de San Salvador solo publica (o solo llega a publicar) la traducción completa de la primera parte de la edición de Cremona (1781) antes citada. En esta primera parte se encuentra la sección quizás más estudiada y más interesante de esta obra de Carli, ya que representa para muchos críticos una anomalía en su pensamiento económico y político. Se trata de lo que Franco Venturi ha dado en llamar «utopia in vesti peruviane» (1958: 432), es decir la exaltación del gobierno incaico, de su organización social, política y económica. Esta sección abarca desde la carta XIII hasta la XX aproximadamente, y en ella Carli utiliza como fuente privilegiada los *Comentarios reales* (1609) del Inca Garcilaso para exponer detalladamente tanto la historia como las costumbres de los antiguos Incas a partir de Manco Capac, mítico fundador que instaura el culto del sol sobre el que se apoya la monarquía teocrática incaica. Carli, dejándose llevar por el entusiasmo y la extrema idealización del que considera el más perfecto sistema de gobierno que jamás haya existido, dedica varias cartas a la organización social y productiva del imperio, al estricto sistema de control sobre los comportamientos y deberes de los súbditos, así como también a los usos y las costumbres civiles y religiosas. En este sistema en que no existe la propiedad privada ni el lujo superfluo, cada miembro de la comunidad tiene un rol preestablecido que hace funcionar sin sobresaltos la inmensa maquinaria estatal. En el Imperio de los Incas, según Carli, «conviene saber que era máxima fundamental de aquellos Príncipes obligar á todos sus súbditos á ser felices. Ningun Imperio llegó jamás á un fin tan digno y tan útil á la humanidad, fuera del Perú» (Carli, 1821: 3-4).

Muchos críticos han señalado una contradicción entre las instancias socialistas y comunitarias expresadas por Carli en sus comentarios sobre el sistema incaico y las posiciones abiertamente antiigualitarias de sus otras obras políticas y económicas, en las que además la propiedad privada aparece como factor esencial e insustituible en la organización social. En este sentido *Le lettere americane* serían una excepción, una anomalía en su recorrido intelectual, un paréntesis propiciado por el carácter fantasioso o dilettante de la obra (Struffi 1966; Venturi 1958). Si se considera, por otro lado, la idea de gobierno que se desprende de esta utopía incaica, la contradicción resulta menos evidente, y parece tratarse en definitiva de ponderar el estado absolutista y paternalista que él mismo representaba.(8) En palabras de Antonello Gerbi (2000: 332-333):

Il despotismo filantropico e paternalistico degli antichi Incas coincideva troppo bene con l'ideologia dell'erudito illuminista e zelante funzionario di Maria Teresa [...], studioso di censimenti e di statistiche e fautore di un'economia regolata, di uno Stato preoccupato del benessere economico e dell'aumento della popolazione. Non diremo proprio che il Perù di Carli sia una mera proiezione utopica dei suoi malsoddisfatti spiriti riformatori. Ma il ministro illuminato [...] prende spesso la mano all'archeologo, e lo trascina ad esaltare [...] il Perù degli Incas e a vilipendere, di riflesso, tanto il fanatismo degli antichi conquistadores quanto quello del contemporaneo *philosophe*.

Habrá que recordar, entonces, que el interés histórico por las civilizaciones americanas rara vez puede separarse en Carli de la expresión de una posición política e ideológica que está, en cambio, estrechamente vinculada a su presente. La exaltación de una teocracia y de un gobierno paternalista, así como la insistencia en la finalidad eudemonista del Estado y en la obediencia debida de los súbditos, respondían por tanto a una agenda más actual. Y esta es una imagen del texto de Carli que nos devuelve, de manera por demás evidente, la traducción-edición que de él realiza Agustín Pomposo Fernández de San Salvador.

4. La traducción: *Las cartas americanas*

4.1 Las ediciones: contexto, justificación y dificultades de publicación

El 25 de octubre de 1821 Agustín Pomposo Fernández de San Salvador publica, bajo el pseudónimo de Fernando Pimentel Ixtliulxuchitl (de aquí en adelante «Ixtliulxuchitl»), un pedido de suscripción para la publicación de su traducción de las cartas de Carli titulado *Subscripción a la obra que hace la gloria más insigne de America*. En él se informa:

Anticipando en la imprenta de D. Mariano Ontiveros un peso, se darán por él á los subscriptores doce pliegos, se les dará recibo y se les llevarán á sus casas segun vayan saliendo. Completado aquel número deberan anticipar otro peso para otros doce pliegos. (Ixtliulxuchitl, 1821: s/n)

Se trata, pues, de una traducción publicada originalmente por entregas. Cabe señalar aquí que el formato del texto original, compuesto como vimos por breves cartas numeradas, es funcional a este tipo de publicación por fascículos o pliegos, que serán recogidos luego en las ediciones de la traducción de 1821 y de 1822, como veremos a continuación.

Otro dato que nos ofrece el anuncio de suscripción tiene que ver con el orden en que estas cartas serán traducidas y publicadas. Ixtliulxuchitl advierte en efecto de que las «Cartas americanas escritas en italiano, traducidas formaran tres tomos en cuarto, y se iran publicando despues de las ocho tocantes al gobierno de los Incas, que son las que ahora trato de imprimir con preferencia» (Ixtliulxuchitl, 1821: s/n).

Las primeras ocho cartas que se publicarán —que corresponden a los primeros doce pliegos anunciados— son pues las cartas de la XIII a la XX, es decir aquellas cuyo tema es «el gobierno realmente paternal que haciendo la felicidad completa de cada uno de los individuos del Imperio de los Incas, hizo la felicidad del Imperio mismo» (Ixtliulxuchitl, 1821: s/n). El motivo de esta prioridad (en el texto original, la primera carta es la I) también lo declara Ixtliulxuchitl en su aviso a los subscriptores. Explica el traductor que:

ahora que van a convocarse las Cortes del Imperio Mexicano para darle una Constitución proporcionada al carácter, costumbres y talentos de sus individuos; ahora conviene repasar las memorias de la grandeza, del saber y de cuanto bueno había entre nuestros amabilísimos indios antes de la conquista inicua. (Ixtliulxuchitl, 1821: s/n)

Las razones, pues, son bastante claras, o al menos así lo declara Ixtliulxuchitl. El 27 de septiembre de 1821, poco más de un mes antes de ese aviso de suscripción, con la toma de la ciudad de México «el Exmo. Señor D. Agustín de Iturbide restituyó á nuestra América Septentrional su independencia» (Ixtliulxuchitl, 1821: s/n), y es precisamente ese uno de los acontecimientos que impulsa esta traducción, junto con el debate acerca de la mejor forma de gobierno para el naciente Imperio en vista de la convocatoria de las nuevas Cortes. Que la cuestión de la «pública felicidad» y de la mejor forma posible de gobierno son las preocupaciones centrales de este traductor, y por lo tanto uno de los ejes constitutivos de este proyecto traductivo, nos lo confirma el segundo texto cuya traducción anuncia Ixtliulxuchitl en la *Subscripción*: el *Comentario de la administración del Paraguay, comparada con la República de Platón*, escrita en latín por el jesuita José Manuel Peramás. El vínculo que hace indispensable para Fernández de San Salvador la aparición conjunta de estas dos obras y su lectura como parte de un proyecto más amplio es que ambas proponen un «plan» o un «modelo» de gobierno inspirado en última instancia en lo que llama la «filosofía del evangelio» (Fernández de San Salvador en Carli, 1821: 84) y que se opone diametralmente a la «falsa filosofía» promovida por el «gefe y corifeo Volter [i.e. Voltaire]» (81). Veamos cómo se dirige el traductor a los «potentados nuevos», a los representantes de las Cortes a quienes van dirigidas estas obras:

¡Potentados nuevos! NO OIVADEIS que este mismo DIOS os ha dicho: *por mi reinan los reyes y los legisladores discieren lo justo: [...]* manifestó copiosamente cuan absurdo es querer convertir la libertad natural y civil del hombre, en insubordinación á la ley y en libertad sin freno de todas las pasiones: [...] Restituid un gobierno tan paternal que tenia en el Perú a los indios en la feliz ignorancia del robo, del adulterio, del asesinato. [...] Mi suma insuficiencia no me permite mas que presentaros ahora este modelo. En seguida si los suscriptores continuaren su auxilio, os presentaré casi el mismo establecido por los Jesuitas apostólicos en el Paraguay, cotejado con lo practicable de las teorías de Platón, y sobre todo perfeccionado con la práctica de esa filosofía del evangelio. (Fernández de San Salvador en Carli, 1821: 83)

Con esta advertencia, que es parte de una larga nota del traductor de alrededor de diez páginas (77-88), concluye Fernández de San Salvador la entrega de los primeros doce pliegos de su trabajo que, recogidos luego en un volumen, constituyen la primera edición de 1821 titulada *Cartas americanas*. Como se ve, la utopía incaica se transforma en manos de Fernández de San Salvador rápidamente en una propuesta concreta de legitimación divina del poder político y, de paso, en un ataque a la «insubordinación á la ley» y al desenfreno de las pasiones supuestamente propiciado por la «falsa filosofía» de los *philosophes*, que nuestro traductor consideraba además como parte de «una conjura que amenazaba al mundo: deísmo, ateísmo y materialismo» (Ibarra, 2013: 665-668).

En resumen, la primera edición de la traducción de 1821 está compuesta por 87 páginas numeradas y contiene —como se decía— solo la serie de cartas de la XIII a la XX de la obra original, más una serie de advertencias preliminares y largas notas del traductor. Concluida esta primera parte, Fernández de San Salvador continuó en 1822 con la entrega de la traducción de las cartas restantes, comenzando esta vez por el inicio de la edición de referencia italiana que es, como hemos anticipado, la edición de Cremona de 1781.

Conforme avanza la traducción de las *Lettere* y la entrega de las *Cartas* a los suscriptores, comienzan a ser más evidentes los problemas concretos a los que se enfrentaba Fernández de San Salvador para publicar y dar visibilidad a su trabajo: el dinero de las suscripciones nunca parece ser suficiente para cubrir los costos de impresión, por lo que el traductor se ve obligado a utilizar fondos propios; muchos de los ejemplares enviados se pierden y Fernández de San Salvador debe reponerlos por su cuenta, con evidentes pérdidas económicas; el papel que viene de Europa resulta demasiado caro. Gran parte de la extensa nota del traductor titulada «Anuncio sensible a los buenos americanos» (Fernández de San Salvador en Carli, 1822: 77-87), que concluye la entrega del segundo grupo de 12 pliegos a los suscriptores, está en efecto dedicada a subrayar la importancia y la necesidad de la difusión de la obra de Carli en un periodo tan delicado de la historia política del Imperio, y las dificultades a las que, heroicamente, hace frente cotidianamente el traductor para dar a la luz «esta obra insigne»:

La calamidad universal llueve sobre mí tanto, que me aterrorizan mas de trescientos pesos que perderé por lo menos si no se venden los ejemplares que existen de veinte y cuatro pliegos que hasta hoy se han impreso. Júntase que en algunas estafetas foráneas se extravían paquetes enteros y es preciso reemplazarlos á los suscriptores con doble francatura, é inutilizando tantos ejemplares cuantos son los reemplazados. [...] ¿No ha de ser lícito quejarme una vez quisiera por lo que tales acaecimientos contribuyen á impedir la ilustración que tanto necesitamos? [...]

Me es hoy imposible soportar lo que puede crecer mi pérdida [...]. Resolví, por todo, suspender la impresión y que se avisara á los suscriptores que anticiparon la suscripción [...]

Pero es tan sensible a mi corazon el dolor de que mis conciudadanos todos no lean completa obra tan útil, que cien veces tomé la pluma y la arrojé otras tantas escribiendo esto. (Fernández de San Salvador en Carli, 1822: 81)

Sigue una cita de la *Aminta* de Torquato Tasso (9) para refrendar, si es que hacía falta, el carácter trágico de la vivencia de este personaje editor y traductor, que resolverá de todas formas continuar con la publicación, aunque, como sabemos, no llegará a completar la obra entera. La insistencia en estos obstáculos, así como también el carácter perentorio de las exhortaciones —abundan, en los comentarios del traductor, tanto las preguntas retóricas como las frases exclamativas— son el correlato de una suerte de batalla simbólica que pasa de forma evidente por la posibilidad material de publicar y de dar a conocer las propias ideas, frente a los «impíos» como «Voltaire, D'Alembert, Freret, Diderot y otros sectarios del primero». Insiste el traductor Fernández de San Salvador:

Los jacobinos, en fin, frutos del ingerto de todos los errores y extravios de la razon humana ó de todas las sectas, emplearon sumas inmensas de dinero en imprimir grandes volúmenes y millones de folletos, y en repartirlos por Europa, lo mas de valde, y algunos por tan bajo precio, que el mas infeliz pudiera darlo. Así derramaron en sus papeles, por los anchos canales de la imprenta, la lava volcánica y el veneno que abrasaron y anegaron en sangre en nuestros días la Europa y las Américas. [...] De aquí deducía yo que haría una gran servicio á la Religion y al Estado quien costeara y diera gratis muchos ejemplares de impresos que [...] ilustraran á los pobres ignorantes y les libertaran de aquella lava abrasadora y de aquel veneno tan seductor como pestilencial. (Fernández de San Salvador en Carli, 1822: 79)

Difícil expresarlo mejor. La lucha por la publicación de la mayor cantidad de ejemplares «de valde», es decir gratis, o por muy bajo precio, tiene como objetivo *inundar* (la palabra es del traductor) de papeles a la población y contrarrestar el avance de la falsa filosofía. Es, en resumidas cuentas, una batalla ideológica, y Fernández de San Salvador, uno de los abogados más influyentes de la Nueva España y uno de los más activos propagandistas contrainsurgentes del periodo de las luchas por la independencia, es un veterano de estos combates, como enseguida veremos. Basta el último párrafo citado arriba para identificar una estrategia retórica: el recurso a la metáfora del fuego y del castigo infernal, propio de una secta, apuntalado con el uso de una abundante adjetivación fuertemente connotativa («lava abrasadora», «veneno seductor», «lava volcánica», «pobres ignorantes»). El traductor va creando, a partir de sus copiosas y sugestivas intervenciones textuales, una suerte de narrador, una función textual que, sin ser ficcional, es sin duda un producto de la textualidad misma y de su retórica, así como también uno de los contrapuntos más significativos al texto traducido. El diálogo, llevado al extremo en esta traducción, entre las instancias del texto original y las circunstancias de su recepción-adaptación, será objeto detallado de los próximos párrafos de este estudio.

Para concluir sobre las ediciones: Fernández de San Salvador traducirá solo hasta la carta XXV, es decir toda la *Parte prima* de la edición italiana de Cremona. La segunda edición en volumen de la traducción, publicada en 1822 y titulada *Las cartas americanas*, recoge ambos «foliages», o sea, tanto la serie de cartas XIII-XX de la edición de 1821 como las series I-XII y XXI-XXV, traducidas y recopiladas en un segundo momento. Transcribimos a continuación la portada de la edición de 1822:

LAS CARTAS AMERICANAS / NUEVA EDICION / CORREGIDA Y
AUMENTADA / CON LA AGREGACION DE LA PARTE TERCERA / QUE
AHORA POR PRIMERA VEZ / SE DA IMPRESA. / PARTE PRIMERA. /
CREMONA / POR LORENZO MARINI, IMPRESO REGIO, / 1781. / CON

LICENCIA DE LOS SUPERIORES. / TRADUCCION DEL ITALIANO / Por el Dr. D. Agustin Pomposo Fernandez de San Salvador, Rector tercera vez de la Imperial y Pontificia / Universidad, Abogado de las Audiencias Nacionales y / del Ilustre Colegio de esta Corte &c. /MÉXICO: 1822. / Imprenta de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, / calle del Espíritu Santo.

Se reproduce aquí exactamente el título de la edición italiana (*Le lettere americane. Nuova Edizione corretta ed ampliata colla aggiunta della Parte III ora per la prima volta impressa*, Cremona, per Lorenzo Manini, 1781), con el agregado de los datos del traductor y de la edición mexicana. Cabe también señalar que Fernández de San Salvador sabía de la existencia de la tercera edición italiana a la que hicimos referencia, la única en la que aparece mencionado el nombre del autor, Gianrinaldo Carli.(10)

4.2 *El traductor-narrador. El diálogo con Carli*

Llegados a este punto conviene preguntarse quién fue, históricamente, Agustín Pomposo Fernández de San Salvador.

Este notable abogado de Toluca (1756-1842) ha sido ocasionalmente objeto de estudio historiográfico, especialmente a partir de la última década del siglo pasado en la que comenzó a considerarse más de cerca la contribución del pensamiento conservador, restaurador o contrainsurgente al proceso de independencia novohispano (Hammill, 1991; Ávila, 2009; Ibarra, 2013; Escrig, 2019). Perteneciente a una familia noble y de abolengo, Fernández de San Salvador fue un abogado de gran prestigio e influencia que se transformó en un pilar de la sociedad mexicana (Hamill, 1991: 52) gracias a su compromiso y participación tanto en asuntos seculares como religiosos.(11)

Pero Fernández de San Salvador fue, sobre todo, una de las voces más reconocibles e influyentes del discurso de la contrainsurgencia novohispana. Son de su autoría algunos de los libros y panfletos más difundidos entre los que se publicaron en estos años (1808-1822) para intentar contrarrestar el avance de las ideas revolucionarias propugnadas por el movimiento del cura Hidalgo y para apoyar más tarde el proceso de restauración de Fernando VII. Como representante y activista de la causa y del pensamiento conservador, su producción literaria (folletos, obras de teatro, poesías, traducciones) se caracteriza por recoger algunos de los tópicos y estrategias discursivas más frecuentemente utilizados por los publicistas de la contrarrevolución, en lo que fue a todos los efectos una campaña propagandística para convencer y orientar a la opinión pública del momento (Hamill, 1991; Escrig, 2019).

Así, como hemos visto, no es casual que Fernández de San Salvador recurra con frecuencia al argumento de la unión del Trono y del Altar, haciendo uso de una «retórica sacralizadora» (Escríg 2019: 1514) en virtud de la cual la potestad sobre el poder temporal es siempre de Dios: «*per me reges regnant*» (Ávila, 2009: 66). Del mismo modo, la postulación de una conjura francmasónica cuyo objetivo era «destruir la religión y las monarquías cristianas, por medio de la seducción del "lema infernal: libertad e igualdad"» fue otro de los argumentos a menudo utilizados por el discurso antiliberal, pues existía la convicción de que Napoleón había enviado agentes masónicos para seducir a los jefes insurgentes (Ávila, 2009: 59-61).

Se trata de tópicos y estrategias retórico-discursivas que constituyen filiaciones ideológicas complejas, de las que Fernández de San Salvador fue un típico y prestigioso representante. En su diálogo intratextual con Gianrinaldo Carli, estos tópicos no pueden más que reaparecer, especialmente en un momento histórico en el que está en juego la constitución del nuevo Estado, y en un texto cuya justificación inicial era precisamente un llamado a la acción de los «nuevos potentados» reunidos en las Cortes. La presencia de la voz de lo que hemos llamado el «traductor narrador» no solo es constante y esencial en esta versión de las *Cartas americanas*, sino que adquiere también las más variadas formas.

Podemos oírlo a menudo en las notas a pie de página, en las que suele confirmar y ampliar las observaciones del Conde Carli con la inclusión de anécdotas, de opiniones personales e incluso de observaciones lingüísticas que solo podría realizar un testigo, un nativo y conocedor de las tierras americanas que se describen. Especialmente en los párrafos en los que Carli se dedica a la refutación de las tesis antiamericanas de De Pauw y de Buffon, el traductor no duda en introducir en nota vivencias, creencias o impresiones personales «que sostienen y confirman los fundamentos del Exmo conde Carli» (Fernández de San Salvador en Carli, 1822: 20).

Sin embargo, no siempre le resulta fácil coincidir con las ideas del autor. Cuando se trata de disentir, la intervención del traductor es aún más apremiante, hasta llegar a verse obligado en una ocasión a disculparse con sus lectores: «Protexo á los lectores que me sujeto cuanto puedo por no mancillar con mis notas y por no interrumpir la deliciosa lectura de Carli; pero hay ocasiones en que no alcanza ninguna violencia para contenerme» (Fernández de San Salvador en Carli, 1822: 47).

En los puntos de desacuerdo es donde resulta más evidente el trabajo interpretativo que Fernández de San Salvador realiza sobre el texto italiano y donde la estrategia «apropiadora» de la que se habló al inicio queda mayormente expuesta.

Ya desde las primeras páginas, Fernández de San Salvador ofrece un indicio del modo particular en que se presentará este tratado que, recordemos, fue escrito en la década de los 80 del siglo XVIII. Precisamente en la Carta I, el Conde Carli introduce su obra explicando que tomará la pluma para transportarse «al nuevo hemisferio, donde ahora mismo se prepara una revolución política» (Carli, 1822: 1). El traductor coloca aquí la primera nota del volumen y se pregunta:

¿Si discurriría desde entonces la que felizmente acabamos de ver por la independencia del Imperio, debida al insigne Iturbide, á los dignos Guerrero, Bravo, &c.? Yo entiendo que sí, porque no es solo el sábio que de los antecedentes dedujo tal consecuencia desde aquel tiempo. (Fernández de San Salvador en Carli, 1822: 1)

El intento por hacer de Gianrinaldo Carli una suerte de profeta de la revolución política novohispana no debe sorprendernos en absoluto. Este comentario, si por un lado confirma la ya mencionada «retórica sacralizadora» sustanciada en una visión providencialista de la historia, por el otro, coloca nuevamente todo el texto de la traducción en las coordenadas de una interpretación eminentemente política por parte de su traductor. Es evidente que Carli se refería a la revolución norteamericana, como además consta claramente en una nota a la tercera edición italiana que señala che «questa rivoluzione è realmente accaduta, ed ora si conta nel Globo una sovranità di più; cioè gli *Stati Uniti* dell'America settentrionale» (Carli, 1988: 24). No deja de ser significativo, de todas formas, que Fernández de San Salvador insista en que aquí Carli habla en cambio de la revolución del héroe Iturbide, pues de este modo, como él mismo dice, los antecedentes de ese movimiento se retrotraen realmente a tiempos insospechables, y la intercesión de la Providencia queda de este modo confirmada.

En relación con la visión fuertemente religiosa y la lectura providencialista de los acontecimientos históricos, Fernández de San Salvador se ve obligado a dedicarle varias páginas al que considera quizás uno de los párrafos más problemáticos del texto de Carli, el cual se encuentra al comienzo de la carta XXI y que traduce así:

Yo no quiero que examinemos cuales son los bienes de la civilizacion y cultura de Europa, con los cuales nosotros y otros sábios y doctos héroes habíamos sacado aquellos pueblos [i. e. los pueblos americanos] de la barbarie. Yo sé que ellos no tenían necesidad ni de nuestras leyes, ni de nuestras artes, ni de nuestra cultura, ni de nosotros, y que nosotros por el contrario habíamos creído hacernos felices con sus productos, que á fuerza de injusticias, de crueldad y de

iniquidad, que deshonran la especie humana, nos apropiamos. Díre solamente que si nosotros hemos enseñado alguna cosa á la América, es fuera de duda, que nosotros hemos aprendido de ella muchísimas cosas, y de muchas otras nos habriamos quedado a obscuras por mas que quisieramos haberlas conseguido. (Carli, 1822: 77)

A partir de este párrafo el traductor da inicio a una nota de diez páginas en la que se apresura a aclarar que el autor «aquí no toca el bien inestimable sobre todos los otros reales é imaginarios [...], la única y verdadera religión católica» (Fernández de San Salvador en Carli 1822: 77). Naturalmente el Conde Carli este tema no lo tocará en ningún momento, pues su visión de la religión, tanto en la descripción de la monarquía teocrática incaica como en general en sus textos de reflexión política, es externa, puramente instrumental: «io esarnimo il sistema —le explica Carli a Gravisi en una de las cartas que conforman su correspondencia personal— e in questo non c'entrano nè croci, nè confessioni, nè Triadi» (cit. en Albònico, 1988: 104). La religión es, para Carli, un objeto más de observación y estudio, que de ningún modo justifica la conquista. Para Aldo Albònico, quien se dedicó a la posición de esta obra de Carli respecto a la «leyenda negra» y a su evidente carácter antiespañol:

Avvalora quanto appena sostenuto l'estrema scarsità di riferimenti nelle *Lettere americane* alla religione rivelata. Si rimarcano, anzi, con note indubbiamente critiche e relativistiche, il processo degenerativo di tutte le religioni dalla purezza iniziale, e la sostanziale empietà dei conquistadores, come denunziato da Bartolomé de Las Casas. (1988: 104)

Ante esta innegable posición, el traductor Fernández de San Salvador despliega nuevamente todo su arsenal retórico-documental y lo hace citando y comentando extensamente, como buen abogado, los testamentos de dos conquistadores. Uno es el del «valeroso capitán Mancio Sierra de Leguisamo que vino con D. Francisco Pizarro», el cual, tras reconocer en el documento las virtudes del gobierno y de la sociedad incaica antes de la llegada de los españoles, concluía que «el intento que me mueve á hacer esta relación es por el descargo de mi conciencia y por hallarme culpado en ello, pues habemos destruido con nuestro mal ejemplo gente de tanto gobierno como eran estos naturales» (Fernández de San Salvador en Carli, 1822: 79-80). El segundo testamento, del que Fernández de San Salvador declara poseer una copia auténtica, es del mismo Hernán Cortés, y de su atenta lectura el traductor concluye que:

si el Exmo. Conde Carli hubiera visto los documentos que acabo de citar, reconoceria entre las manchas de que no es posible limpiar a Cortés, un espíritu magnánimo, noble y amante del honor y la gloria que el mundo llama heroísmo: que llevado de la corriente del siglo en que vivió fue envuelto en los errores políticos que dominaban en Europa. Veria juntamente su pio afecto al misterio de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios. (Fernández de San Salvador en Carli, 1822: 46)

Estos no son, sin duda, argumentos novedosos, y tampoco es probable que las muestras de remordimiento y religiosidad de los conquistadores hubieran convencido al italiano. Lo que es significativo aquí es que, en estas largas notas que interrumpen el decurso del texto carliano y que Fernández de San Salvador utiliza para sostener y defender sus propias posiciones, vuelve a manifestarse aquella voz del narrador que habíamos encontrado previamente en calidad de heroico defensor de la causa antifrancesa y antiliberal, y que reaparece ahora en el rol de magistrado citando específica documentación y legislación, y haciendo además un uso explícito de formas discursivas típicas del lenguaje jurídico:

Tengo copia fiel del testamento cerrado y sellado bajo cuya disposición murió Cortés. Lo firmó en Sevilla en 11 de octubre de 1547, y firmaron con él por su mandato el Lic. Infante y Melchor de Mujica.

Firme Cortes la Cubierta en 12 del propio mes y año, y autorizo Melchor de Portes, escribano público. Se abrió en el lugar de Castilleja de la Cuesta en 3 de diciembre de 1547 ante García de la Huerta, escribano real. Mi copia se sacó del testimonio que debe existir en el archivo del Estado y Marquesado del Valle de Oajaca [...]. (Fernández de San Salvador en Carli, 1822: 45)

Así es como el doctor Fernández de San Salvador representa, en otra extensa digresión al texto traducido, sus propias instancias contra las apreciaciones erróneas del mismo autor que traduce y, si es necesario, de muchos otros.

5. A modo de conclusión

A estas alturas quizás comienza a entenderse mejor por qué, a primera vista, esta traducción pudo ser considerada una pseudotraducción por algunos lectores. (11) Es constante, como se ha visto, la presencia de la voz del «traductor-editor», que

hemos caracterizado además como una voz narradora, en virtud de las estrategias retóricas y discursivas que van configurando una construcción textual que avala, refuta y argumenta en un diálogo abierto con el autor y con los lectores, con las cortes y con los potentados, y con toda voz o posición que exija por algún motivo una respuesta de este traductor «comprometido» (Bastin *et al.*, 2006).

Volvamos ahora al final de la nota «Anuncio sensible a los buenos americanos» en la que, como se vio, el traductor insistía en las dificultades de la publicación, en la necesidad de que se conociera esta obra y en su propia resolución de seguir publicando, aun a costa del sacrificio personal. Esta nota termina con la siguiente indicación: «Méjico mayo 18 de 1822». Enseguida, después de esta fecha, se abre otra intervención del traductor titulada «Mayo 19», que comienza así:

En la noche de ayer concluí este papel. Fatigado mi espíritu por las ideas funestas que acababa de indicar [i.e. las dificultades de publicación], y fijo siempre sobre todas en la del peligro de la religión y de la patria, no bien el sueño empezó á ocuparme, cuando el repique general, los tiros y cohetes que resonaban por todas partes, las gentes que gritaban no lejos de mi casa, ni tan cerca que entendiera yo lo que decían, me despertaron. Ví el reloj y eran pocos minutos mas de las once: el ansia de saber el motivo me sacó al balcón. [...] Mi alegría era en tal grado, que oyendo de otro balcón no muy distante una voz que anunciaba lamentándose que sería el triunfo de la ingratitud contra el héroe Iturbide á quien todo el bien se le debe, no me persuadí á ello. Hay algunas almas, le contesté sin conocerle, muy negras; pero no, la nación es agradecida y no puede ocultarse á todos la inmensidad del bien conseguido y la del mal que sería perderlo. En el momento una turba se acercó á la esquina y oímos claramente que gritaba: *Viva nuestro Emperador: viva Agustín primero: viva nuestro Padre Iturbide.* [...] Contestó el vecino aplaudiendo lo mismo y me volví a la cama. El día 19 añadí lo siguiente. (Fernández de San Salvador en Carli, 1822: 86-88)

En este último párrafo citado irrumpen claramente la narración, y la transformación del traductor en narrador es completa. Lo que aquí se cuenta desde el punto de vista del personaje traductor son los acontecimientos de la noche entre el 18 y el 19 de mayo de 1822, en la que Agustín de Iturbide fue proclamado nuevo monarca del Imperio por una facción del ejército, proclamación que sería confirmada al día siguiente por el Congreso. Fernández de San Salvador, ferviente sostenedor del Plan de Iguala y, como se ha visto, también de Iturbide, introduce así un microrrelato en el que escenifica su propio entusiasmo y su propia agitación, así como también un diálogo (ficticio?) con un oscuro personaje «de otro balcón»: de este modo, a través del filtro narrativo, el contexto histórico y político vuelve a situarse explícitamente como paratexto de esta traducción, contribuyendo en definitiva a la creación de un texto híbrido, estratificado y polifónico que en la mezcla de registros,

estrategias y géneros discursivos, constituye un ejemplo sumamente interesante de uso y apropiación textual por parte de un agente traductor que podemos llamar, sin duda alguna, «comprometido».

Esta traducción es un testimonio privilegiado de las múltiples formas en que la circulación de textos respondía y a la vez contribuía (o pretendía contribuir) a los avatares histórico-políticos durante el periodo de la revolución y de la independencia novohispana, y de cómo, además, una obra extranjera que gozaba de prestigio y autoridad podía ser transformada en arena de combate para imponer o exponer distintas opiniones. Quizás esta traducción nunca haya sido considerada por los historiadores porque se desconocía su existencia, o quizás por el hecho de que se trata de una traducción. Queda aquí muchísimo por hacer, pues este texto de las *Cartas americanas* reserva sin duda más sorpresas, y Fernández de San Salvador se ha declarado traductor de otras obras: para él, como se ha visto, no parece haber gran diferencia entre original y traducción, entre autor y traductor.

NOTAS

(1) Este estudio ha sido posible gracias a la ayuda otorgada por el Ministero dell'Università e della ricerca italiano al proyecto PRIN 2017 (dirigido por Félix San Vicente) «La lingua italiana in territori ispanofoni, da lingua della cultura e della traduzione a lingua dell'educazione e del commercio: analisi storiografica attraverso il reperimento dei diversi testi e materiali metalinguistici con finalità descrittiva, contrastiva e didattica destinati a ispanofoni, dalle origini fino alla fine del ventesimo secolo» (ref.: 2017J7H322_004). Cfr. el portal del grupo de investigación LITIAS (<http://www.litias.it>).

(2) Fernando Pimentel Ixtliulxuchitl es uno de los pseudónimos que utilizaba el abogado Agustín Pomposo Fernández de San Salvador para firmar sus obras. A partir de aquí este pseudónimo será abreviado en «Ixtliulxuchitl».

(3) A partir de aquí, se utilizará esta forma para citar los comentarios paratextuales del traductor a la obra traducida: Fernández de San Salvador en Carli, 1821 o 1822.

(4) Sobre las traducciones al español de la obra fundamental de Cesare Beccaria *Dei delitti e delle pene*, cfr. Raffaella Tonin, *El tratado Dei delitti e delle pene de Cesare Beccaria y sus dos traducciones al castellano*, Padua, Unipress, 2011.

(5) Sobre la trayectoria intelectual y política de Carli, cfr. Venturi (1958, 1972), Albònico (1988) y Apih (1973).

(6) Sobre la «disputa del Nuevo Mundo» cfr. Gerbi (2000).

(7) Las otras dos ediciones del texto original italiano son las siguientes: 1^a ed., *Delle lettere americane*, 2 vols., Cosmopoli [Florencia], 1780; y 3^a ed., *Delle lettere americane del signor commendatore don Gianrinaldo conte Carli*, 4 vols., Milán, Nell'Imperial Monistero di s. Ambrogio Maggiore, 1785. Para un estudio pormenorizado de las distintas ediciones de la obra original, cfr. Aldo Albònico, 1988: 66-97.

(8) Para una discusión articulada sobre el problema de la interpretación del despotismo y del absolutismo en la filosofía política de Carli, y su relación con *Le lettere americane*, cfr. Albònico, 1988: 20-32.

(9) «Jo ho sí pieno il petto di pietate, / E sí pieno di orror, che non rimiro / Ne odo alcuna cosa ond'io mi volga, / La cual non me spaventi, é non mi affani [sic] (Fernández de San Salvador en Carli, 1822: 82).

(10) Anota el traductor en la nota (I) a la edición de 1822: «Es patente que la segunda edición que es la dedicada al insigne Franklin [...] todavía no descubrió el nombre del modesto Conde Carli. Segun el Abate Hervás en el tomo 2 de la historia del hombre pág. 301: la tercera edición italiana hecha en Milán lleva ya el digno

(11) Para una breve pero exhaustiva panorámica sobre la vida y la obra de Fernández de San Salvador, *cfr.* Rosa América Granados 2010.

(12) En la entrada del catálogo de la Biblioteca Británica correspondiente a la edición de 1821 de esta traducción de la obra de Carli, se señala la posibilidad de que se trate de una pseudotraducción. Para esta interpretación de la obra, *cfr.* además los trabajos de Maya Feile Tomes (2015). Para el concepto de «pseudotraducción», *cfr.* Toury 1995.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

CARLI, Gianrinaldo, *L'uomo libero ossia ragionamento sulla libertà naturale e civile dell'uomo. Edizione seconda riscontrata, corretta ed accresciuta sull'originale dell'Autore*, Milán, Antonio Agnelli, 1779.

- *Delle Lettere Americane*, 2 vols., Cosmopoli [Florencia], 1780.
- *Le lettere americane. Nuova Edizione corretta ed ampliata colla aggiunta della Parte III ora per la prima volta impressa*, 3 vols., Cremona, Lorenzo Manini, 1781-1783.
- *Delle lettere americane del signor commendatore don Gianrinaldo conte Carli*, 4 vols., Milán, Nell'Imperial Monistero di s. Ambrogio Maggiore, 1785.
- *Cartas americanas dirigidas por el conde Gian-Rinaldo Carli a su sobrino el marques de Pietra-Pelosa, desde el año de 1777 al de 1779. Traducidas del italiano por D. Fernando Pimentel Ixtliulxuchilt. Bajo cuyos nombres, aunque propios de su familia, se ocultaba por algunas razones El Dr. D. Agustín Pomposo Fernandez de S. Salvador, Rector tercera vez de la Imperial y Pontificia Universidad*, México, Imprenta de D. Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1821.
- *Las cartas americanas. Nueva edición corregida y aumentada con la agregación de la parte tercera que ahora por primera vez se da impresa. Parte primera*, Cremona. Por Lorenzo Marini, impresor regio, 1781. Con licencia de los superiores. Traducción del italiano por el Dr. D. Agustín Pomposo Fernandez de San Salvador, Rector tercera vez de la Imperial y Pontificia Universidad, Abogado de las Audiencias Nacionales y del Ilustre Colegio de esta Corte &c, México, Imprenta de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1822.
- *Delle lettere americane. Selezione, studio introduttivo e note di Aldo Albònico*, Roma, Bulzoni, 1988.

IXTLIULXUCHITL, Fernando Pimentel, *Subscripción a la obra que hace la gloria mas insigne de America*, México, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, octubre 25 de 1821.

Bibliografía crítica

ALBÒNICO, Aldo, «L'America, il mondo antico e il buon governo in Gianrinaldo Carli», en Gianrinaldo Carli, *Delle lettere americane. Selezione, studio introduttivo e note di Aldo Albònico*, Roma, Bulzoni, 1988, 10-121.

APIH, Elio, *Rinnovamento e illuminismo nel '700 italiano: la formazione culturale di Gian Rinaldo Carli*, Trieste, Deputazione di storia de la Venezia Giulia, 1973.

ARAPÉ, Alejandro, «Loynaz, José Agustín de», Francisco Lafarga y Luis Pegenaute (eds.), *Diccionario biográfico de la traducción en Hispanoamérica*, Madrid

(eds.), *Diccionario histórico de la traducción en Hispanoamérica*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 2013.

ÁVILA, Alfredo, «Cuando se canonizó la rebelión. Conservadores y serviles en Nueva España», E. Pani (coord.), *Historia, conservadurismos y derechas en México*, México, FCE, 2009, pp. 43-85.

BASSNETT, Susan y André LEFEVERE (eds.), *Translation, History and Culture*, Londres-Nueva York, Cassell, 1990.

BASTIN, Georges, Álvaro ECHEVERRI y Ángela CAMPO, «La traducción en América Latina: propia y apropiada», *Estudios. Revista de Investigaciones Literarias y Culturales*, 24 (2004), 69-94.

ESCRIG ROSA, Josep, «La construcción ideológica de la Restauración en Nueva España (1814-1816)», *Historia de México*, 69, 4 (2020), 1493-1548.

FEILE TOMES, Maya, «Erratum to: News of a Hitherto Unknown Neo-Latin Columbus Epic, Part II. José Manuel Peramás's "De invento Novo Orbe inductoque illuc Christi sacrificio" (1777)», *International Journal of the Classical Tradition*, 22, 3 (2015), 383-389.

GERBI, Antonello, *La disputa del Nuevo Mondo*, Sandro Gerbi (ed.), Milán, Adelphi, 2000.

GRANADOS, Rosa América, «Agustín Pomposo Fernández de San Salvador», en A. Ávila, V. Guedea, A.C. Ibarra (coords.), *Diccionario de la independencia de México*, México, UNAM, 2010, 58-61.

GRASES, Pedro, «Traducciones de interés político-cultural en la época de la independencia de Venezuela», *Escritos selectos*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002, 108-118, disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcbk1b2> [consultado: 28 abril 2021]

HAMILL, Hugh, «The Rector to the Rescue: Royalist Pamphleteers in the Defense of Mexico, 1808-1821», en R. Camp, C. Hale y J.Z. Vázquez (eds.), *Los intelectuales y el poder en México*, México, El Colegio de México/UCLA/Latin American Center Publications, 1991, pp. 49-63.

HERMANS, Theo, *Translation in Systems. Descriptive and Systemic Approaches Explained*, Nueva York, Routledge, 2020.

IBARRA, Ana Carolina, «Cambios en la percepción y el sentido de la historia (Nueva España, 1816-1820)», *Historia de México*, 63, 4 (2013), 645-688.

LEFEVERE, André, *Translation, Rewriting, and the Manipulation of Literary Fame*, Londres-Nueva York, Routledge, 1992.

PAYÀS PUIGARNAU, Gertrudis, *El revés del tapiz. Traducción y discurso de identidad en la Nueva España (1521-1821)*, Madrid, Iberoamericana; Frankfurt, Vervuert, 2010.

RADICATI DI PRIMEGLIO, Carlos, *Juan Reinaldo Carli, economista y americanista del siglo XVIII*, Lima, Gmo. Lenta, 1944.

SNELL-HORNBY, Mary, *The Turns of Translation Studies: New Paradigms or Shifting Viewpoints?*, Amsterdam-Filadelfia, Benjamins, 2006.

STRUSSI, Fulvia, «Il pensiero politico di Gian Rinaldo Carli», *Rivista critica di storia della filosofia*, 21, 1 (1966), 40-69.

TONIN, Raffaella, *El tratado «Dei delitti e delle pene» de Cesare Beccaria y sus dos primeras traducciones al castellano*, Padua, Unipress, 2011

TOURY, Gideon, *Descriptive Translation Studies — and beyond*,
Amsterdam/Filadelfia, John Benjamins, 1995.

VENTURI, Franco, «Gianrinaldo Carli», *Illuministi italiani. Tomo III. Riformatori lombardi, piemontesi e toscani*, Franco Venturi (ed.), Milán-Nápoles, Ricciardi, 1958, 417-478.

— *Settecento riformatore. Da Muratori a Beccaria*, Turín, Einaudi, 1972.

© Grupo de Investigación *T-1611*, Departamento de Filología Española y Departamento de Traducción,
UAB

Research Group *T-1611*, Spanish Philology Department and Translation Department, UAB
Grup de Recerca, *T-1611*, Departament de Filologia Espanyola i Departament de Traducció, UAB